



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal de cementerio en Huéspedesa*

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

Ordenanza municipal reguladora de cementerio en Huéspedesa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Rucandio, a 13 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,  
Susana Saiz Hoz